

gracias, mercedes franquezas, libertades, exenciones, preheminerias, prerrogativas, conmunidades, y todas las otras. Cosas que por razon de este oficio debe haver, y gozar, y os deven ser guardadas, y os guardar, y hacer, recudir, con todos los derechos, y salarios a dicho oficio, Anos, y pertenecientes todo bien, y cumplidamente, sin faltaxos, cosa alguna, y q. en ello, impedim^{to} alguno no os pongan, ni consentan poner, q. lo desde agora os reabo, y he por recibido, a dicho oficio, y al oro, y ejercicio del, y os doo facultad, para le usar, y exercer, caso que por los referidos, o alguno de ellos a el no seais admitido, y haais de poseer